

ANUNCIO DE LICITACIÓN

De la Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) por el que se hace pública la Contratación del **SERVICIO DE AUDITORIA DE PROYECTOS NACIONALES Y EUROPEOS, Y LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS INTERNAS Y UN CENTRO DE COSTE NO COMPETITIVO, DIVIDIDO EN 2 LOTES, PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)**.

EXP: 2025-33 ICN2

1 Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Número de identificación: 2025-33 ICN2
- c) Dependencia que tramita el expediente: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- d) Tipo de poder adjudicador: Poder Adjudicador No Administración Pública
- e) Principal actividad del poder adjudicador: Investigación
- g) Número del expediente: 2025-33 ICN2

2 Obtención de la documentación e información

- a) Entidad: Fundación Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Domicilio: Campus de la UAB Edificio ICN2 (delante edificio bomberos)
- c) Localidad y código postal: Bellaterra (Barcelona) CP: 08193
- d) Código NUTS: 09
- e) Teléfono: 93 737 26 49
- f) Dirección electrónica: contracts@icn2.cat
- g) Dirección de Internet del perfil del contratante:
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/icn
- h) Fecha límite de obtención de documentos e información: lo que se establece en el PCP, cuadro-resumen de características.
- e) Horario de atención: de 09:00 a 17:00

3 Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: **SERVICIO DE AUDITORIA DE PROYECTOS NACIONALES Y EUROPEOS, Y LA REVISIÓN DE LAS TARIFAS INTERNAS Y UN CENTRO DE COSTE NO COMPETITIVO, DIVIDIDO EN 2 LOTES, PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2). EXP: 2025-33 ICN2.**
- b) Admisión de prórroga: Sí, dos de un año cada una.
- c) División en lotes y número de lotes/ de unidades: NO
- d) Lugar de ejecución:

Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
Edificio ICN2
Campus de la UAB

08193 Bellaterra (Barcelona)

- e) Plazo ejecución: 1 año, Prórroga: Sí, dos prórrogas, de un año cada una.
- f) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- g) Código CPV: 79212100-4 Servicios auditoría financiera; 79212000-3 Servicios auditoría
- h) Código NUTS: 09

4 Tramitación y procedimiento

- a) Tipo de expediente: servicios
- b) Tramitación: ordinaria
- c) Procedimiento: abierto no armonizado
- d) Contrato reservado: No.
- e) Se aplica un acuerdo marco: No.
- f) Se aplica una subasta electrónica: No.

5 Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 77.319,00 € (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS) (IVA INCLUIDO), de acuerdo con el siguiente desglose: base imponible: 63.900,00 € + 13.419,00 € (21% IVA).

| LICITACIÓN 2025-33 ICN2 | DEFINICIÓN | PBL (1 año) | IVA (21%) | TOTAL PBL (con IVA) |
|---|---|--------------------|--------------------|------------------------|
| LOTE 1 | Servicio de auditoría de proyectos nacionales y europeos. | 60.000,00 € | 12.600,00 € | 72.600,00 € |
| LOTE 2 | Servicio de revisión de las tarifas internas y un centro de coste no competitivo. | 3.900,00 € | 819,00 € | 4.719,00 € |
| TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | | 63.900,00 € | 13.419,00 € | 77.319,00 € |

LOTE 1: En relación con la auditoría de proyectos, de la totalidad del presupuesto anual, se ha estimado un coste máximo de 60.000 euros anuales (IVA excluido) para la realización de 40 auditorías de proyectos anuales, máximo. En cualquier caso, se solicitará presupuesto previo a la realización de cada auditoría, con el objetivo adicional de ostentar una prueba ante las agencias financieras de que la realización de auditorías intermedias no incrementará en ningún caso el precio global del servicio.

LOTE 2: En relación con la auditoría de tarifas internas anual, se estima un coste máximo de 2.200 euros teniendo en cuenta que deben revisarse las tarifas de un máximo de 45 equipos científico – técnicos.

En lo que respecta a la revisión del centro de coste no competitivo, para la revisión de los gastos e ingresos de un centro de coste no competitivo se estima un coste máximo de 1.700€ anuales, teniendo en cuenta que deben revisarse los gastos e ingresos imputados, y el personal asociado, con un máximo de 300 documentos y 8 personas.

Así, el presupuesto máximo anual se divide del siguiente modo:

- Servicio de auditoría de proyectos:
 - Base imponible: 60.000 €
 - IVA: 12.600 €
 - TOTAL: 72.600 €
- Auditoría de tarifas internas:
 - Base imponible: 2.200 €
 - IVA: 462 €
 - TOTAL: 2.662 €
- Revisión centro de coste no competitivo:
 - Base imponible: 1.700 €
 - IVA: 357 €
 - TOTAL: 2.057 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 220.455,00 € (DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS) (IVA EXCLUIDO).

- El **valor estimado del LOTE 1** asciende a **207.000,00 € (DOSCIENTOS SIETE MIL EUROS) (IVA EXCLUIDO)**: Servicio de auditoría de proyectos nacionales y europeos para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).

| Auditorías de proyectos | Importe (IVA excluido) |
|------------------------------------|------------------------|
| Presupuesto base de licitación | 60.000,00 € |
| Prórroga 1 | 60.000,00 € |
| Próorga 2 | 60.000,00 € |
| Modificaciones (15%)*3 anualidades | 27.000,00 € |
| SUBTOTAL | 207.000,00 € |

- El **valor estimado del LOTE 2** asciende a **13.455,00 € (TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS) (IVA EXCLUIDO)**: Servicio de auditoría de las tarifas internas y revisión de un centro de coste no competitivo, para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2).

| Auditorías tarifas internas | Importe (IVA excluido) |
|---|------------------------|
| Presupuesto base de licitación | 2.200,00 € |
| Prórroga 1 | 2.200,00 € |
| Prórroga 2 | 2.200,00 € |
| Modificaciones (15%)* 3 anualidades | 990,00 € |
| SUBTOTAL | 7.590,00 € |
| Revisión centro de coste no competitivo | Importe (IVA excluido) |
| Presupuesto base de licitación | 1.700,00 € |
| Prórroga 1 | 1.700,00 € |
| Prórroga 2 | 1.700,00 € |
| Modificaciones (15%)* 3 anualidades | 765,00 € |
| SUBTOTAL | 5.865,00 € |

6 Admisión de variantes :

No

7 Garantías

Provisional: no.

Definitiva Si, 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

8 Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: NO SE REQUIERE
- b) Solvencia:

A) Solvencia económica y financiera: artículo 87.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Para todos los lotes

- Justificando de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, responsabilidad civil por un importe igual o superior al valor estimado del contrato, y este es de:

| LICITACIÓN | LOTE | SOLVENCIA ECONÓMICA |
|--------------|------|---------------------|
| 2025-33 ICN2 | 1 | 207.000,00 € |
| | 2 | 13.455,00 € |

Este extremo quedará acreditado mediante la presentación de:

- **DEUC** debidamente cumplimentado y firmado.
- Certificado expedido por la aseguradora donde conste importe y fecha de vencimiento. Los licitadores que no dispongan de un seguro de responsabilidad civil por el importe indicado, tendrán que aportar compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que sea precedente.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

Sin perjuicio de la declaración aportada por el licitador, ICN2 se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación indicada en el presente apartado.

B) Solvencia técnica o profesional: artículo 89.1 de la LCSP. El licitador deberá cumplir con las siguientes condiciones:

Para todos los lotes:

- Una relación de los principales suministros de igual naturaleza, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de éstos. Estos suministros o trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente si el destinatario es una entidad del sector pública o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste. A falta de los certificados, se podrán acreditar mediante una declaración del empresario.

Los empresarios deberán acreditar haber ejecutado, durante el año de mayor ejecución del período indicado, un importe (sin impuestos) igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Esto es:

| LICITACIÓN | LOTE | SOLVENCIA TÉCNICA |
|--------------|------|-------------------|
| 2025-33 ICN2 | 1 | 42.000,00 € |
| | 2 | 2.730,00 € |

En los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no se podrá solicitar la relación de los principales servicios o suministros realizados para acreditar la solvencia técnica o profesional de la empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89.1.h LCSP.

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del DEUC que se adjunta en el presente pliego debidamente cumplimentado y firmado.

Si por razones justificadas, una empresa no pudiera facilitar las referencias solicitadas podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante cualquier otra documentación considerada como suficiente por la entidad contratante de acuerdo con lo que se establece en el artículo 86.1 tercer párrafo de la LCSP.

Para el Lote 1:

- El licitador deberá disponer del personal técnico que se relaciona en el apartado 5.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este extremo queda acreditado mediante el DEUC que se adjunta en el presente pliego, debidamente cumplimentado.

Se deberá acreditar por la empresa/s propuesta como **adjudicataria/s**, mediante, la aportación de los currículos en el momento en que se les requiera.

Para el Lote 2:

- El licitador deberá disponer del personal técnico que se relaciona en el apartado 5.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Este extremo queda acreditado mediante el DEUC que se adjunta en el presente pliego, debidamente cumplimentado.

Se deberá acreditar por la empresa/s propuesta como **adjudicataria/s**, mediante, la aportación de los currículos en el momento en que se les requiera

9 Criterios de adjudicación:

De conformidad con el artículo 145.1 de la LCSP y dado el objeto del contrato de referencia, se proponen los siguientes criterios de adjudicación, cuya puntuación máxima que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. LOTE 1

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Sobre 3), hasta un máximo de 65 puntos

A.1) Oferta económica, hasta un máximo de 50 puntos.

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofrecido:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

P_v= Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterios económicos (P=50; en este caso)

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

A.2) Criterios automáticos (Sobre 3), hasta un máximo de 15 puntos.

a) Equipo humano destinado al trabajo de auditoría (hasta un máximo de 8 puntos).

Se valorará la experiencia del equipo profesional que realizará el trabajo de auditoría, del siguiente modo:

Se acreditará con la aportación del Currículum Vitae donde se observe la experiencia del equipo profesional que realizará el trabajo de auditoría.

- Un socio/a auditor/a que disponga de los siguientes requisitos (**hasta un máximo de 4 puntos**):
 - Experiencia en haber realizado, como mínimo, 100 auditorías de subvenciones en centros CERCA **2 puntos**
 - Inscripción en el ROAC como mínimo, durante los últimos 10 años..... **1 punto**
 - Experiencia de 10 años en la categoría de socio auditor..... **1 punto**
- Un/a jefe de equipo que disponga de los siguientes requisitos (**hasta un máximo de 3 puntos**):
 - Experiencia en haber auditado ayudas Severo Ochoa (**hasta un máximo de 2 puntos**):
 - Entre 1-2 auditorías: **0,50 puntos**
 - Entre 3-5 auditorías: **1 punto**
 - Más de 15 auditorías: **2 puntos**
 - Experiencia en haber realizado, como mínimo, 50 auditorías de subvenciones en centros CERCA **0,5 puntos**
 - Experiencia mínima de 3 años como jefe de equipo en una firma de auditoría..... **0,5 puntos**
- Un auditor/a ayudante que disponga de los siguientes requisitos (**hasta un máximo de 1 puntos**):
 - Experiencia mínima de 2 años en una firma de auditoría..... **0,5 puntos**
 - Experiencia en haber realizado, como mínimo, 25 auditorías de subvenciones en centros CERCA..... **0,5 puntos**

b) Emisión de certificados de proyectos competitivos/subvenciones autonómicos, nacionales y europeos (hasta un máximo de 3,5 puntos).

Deberá acreditarse la emisión de dichos certificados aportando una declaración responsable firmada por el firmante de la oferta.

- Emisión de 1 a 499 certificados: **1 punto**

- Emisión de 500 a 2.000 certificados: **2 puntos**
- Emisión de más de 2.000 certificados. **3,5 puntos**

c) Grupos de trabajo oficiales relativos a Programas Marco de la Comisión Europea (3,5 puntos).

Se valorará que la empresa adjudicataria haya formado, o esté en la actualidad, formando parte de grupos de trabajo oficiales liderados por Ministerios o la propia Comisión Europea (CE), relativos a programas marco de investigación de la CE. Se acreditará con una declaración responsable.

B) Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre 2), hasta un máximo de 35 puntos.

b.1. Programa de trabajo de la auditoría de proyectos/subvenciones (hasta un máximo de 15 puntos).

Se valorará el programa de trabajo adaptado a las características del ICN2, evitando generalizaciones, de acuerdo a los siguientes puntos:

- Ejecución del trabajo de auditoría.....**hasta 8 puntos**
- Enfoque metodológico y planificación de la auditoría.....**hasta 4 puntos**
- Emisión del informe y resto de documentación descrita en PPT.....**hasta 2 puntos**
- Comunicación de los resultados.....**hasta 1 punto**

b.2. Evaluación del número y el contenido de las publicaciones realizadas por el adjudicatario, especializadas en la correcta justificación de proyectos (hasta un máximo de 7,5 puntos).

Para su correcta valoración, deberá aportarse una declaración responsable indicando el número de publicaciones realizadas entre 2020 y 2025 y, como mínimo, deberán adjuntarse las 2 publicaciones más importantes en formato PDF, siendo 5, el número máximo de publicaciones a aportar.

b.3. Evaluación de jornadas formativas y cursos relacionados con la gestión financiera de los proyectos competitivos/subvenciones autonómicos, nacionales y europeos. Se valorará que la empresa adjudicataria haya realizado un mínimo de 10 jornadas formativas y cursos entre 2023 y 2024. Asimismo, se valorará el contenido de los cursos de formación de 2024, impartidos por el adjudicatario (hasta un máximo de 7,5 puntos).

Para su correcta valoración, deberá aportarse declaración responsable indicando el número de formaciones y cursos impartidos y, los programas de los cursos e información impartida.

b.4. Mecanismos de organización del servicio. Se deberá aportar dossier en el que se detallen los mecanismos de organización del servicio de auditoría para hacer frente a la rotación de plantilla y cuáles son las medidas que toma la empresa licitadora para compensarla, en el caso que se produzca en el equipo que deberá realizar el servicio de auditoría (hasta un máximo de 5 puntos).

INFORMACIÓN: La documentación que contiene el sobre núm. 2 no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del Sobre núm. 3, relativo a la proposición

económica y otra documentación técnica evaluable de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

PUNTUACIÓN TOTAL: de 0 a 100 puntos.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. LOTE 2

La máxima puntuación que se puede obtener es de 100 puntos, que se distribuirán en función de la aplicación de los siguientes criterios:

A) Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas (Sobre 3), hasta un máximo de 90 puntos

A.1) Oferta económica, hasta un máximo de 55 puntos.

La oferta económica será valorada a partir de la fórmula siguiente y según el precio total ofrecido:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - O_m}{IL} \right) \times \left(\frac{1}{VP} \right) \right] \times P$$

Donde:

P_v = Puntuación de la oferta a Valorar

P = Puntos criterios económicos ($P=55$; en este caso)

O_m = Oferta Mejor

O_v = Oferta a Valorar

IL = Importe de Licitación

A.2) Criterios automáticos, hasta un máximo de 35 puntos.

a) **Equipo humano destinado al trabajo de auditoría (hasta un máximo de 10 puntos).**

Se valorará la experiencia del equipo profesional que realizará el trabajo de auditoría, del siguiente modo:

Se acreditará con la aportación del Currículum Vitae donde se observe la experiencia del equipo profesional que realizará el trabajo de auditoría.

- Un socio/a auditor/a que disponga de los siguientes requisitos (**hasta un máximo de 5 puntos**):
 - Experiencia en haber realizado, como mínimo, 100 auditorías de subvenciones en centros CERCA.....**3 puntos**
 - Inscripción en el ROAC como mínimo, durante los últimos 10 años.....**1 punto**
 - Experiencia de 10 años en la categoría de socio auditor.....**1 punto**
- Un auditor/a ayudante que disponga de los siguientes requisitos (**hasta un máximo de 5 puntos**):

- Experiencia en haber realizado, como mínimo, 3 auditorías de tarifas en centros CERCA.....**2 puntos**
- Experiencia mínima de 2 años en una firma de auditoría.....**2 puntos**
- Experiencia en haber realizado, como mínimo, 25 auditorías de subvenciones en centros CERCA.....**1 punto**

b) Experiencia previa del operador (hasta un máximo de 25 puntos).

- Experiencia en haber auditado tarifas internas en otros centros CERCA (**hasta un máximo de 15 puntos**):
 - En 1 centro: **5 puntos**
 - Entre 2 – 3 centros: **10 puntos**
 - Entre 4 o más centros.. **15 puntos**
- Experiencia en haber auditado tarifas internas en los últimos años en centros CERCA (**hasta un máximo de 10 puntos**):
 - Experiencia de 1 año:..... **2 punto**
 - Experiencia de 2 años:..... **5 puntos**
 - Experiencia de 3 años o más: **10 puntos**

B) Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre 2), hasta un máximo de 10 puntos.

b.1. Informe de los errores e incidencias más recurrentes detectadas, en base a la experiencia del adjudicador con centros CERCA, en la auditoría de tarifas internas y al cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa europea y nacional vigente (**hasta un máximo de 10 puntos**).

INFORMACIÓN: La documentación que contiene el sobre núm. 2 no puede incluir ninguna información que permita conocer el contenido del Sobre núm. 3, relativo a la proposición económica y otra documentación técnica evaluable de forma automática. El incumplimiento de esta obligación implicará la exclusión de la licitación.

PUNTUACIÓN TOTAL: de 0 a 100 puntos.

10 Condiciones particulares para la ejecución del contrato:

Las condiciones especiales en relación a la ejecución, de obligado cumplimiento por parte de la empresa o empresas contratistas y, en su caso, por la empresa o empresas subcontratistas son las que se establecen a continuación:

- Los compromisos asumidos por la adjudicataria en su oferta en relación con la contratación pública sostenible.
- Mantenimiento de las condiciones laborales de las personas que ejecutan el contrato durante todo el período contractual: La empresa contratista debe mantener, durante toda la ejecución del servicio, las condiciones laborales y sociales de las personas trabajadoras

ocupadas en la ejecución del contrato , fijadas en el momento de presentar la oferta, según el convenio que sea de aplicación.

- Contratación de personas en situación de desempleo con especiales dificultades de inserción laboral o de exclusión social en los términos especificados en el presente Pliego

2.Obligaciones esenciales del contrato:

- El contratista quedará vinculado por la oferta que haya presentado, cuyo cumplimiento, en todos sus términos, tendrá carácter de obligación esencial del contrato.
- El cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la Cláusula 21.1 del presente Pliego tendrá el carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos en la oferta.
- Aquellas obligaciones del presente Pliego y del Contrato a las que específicamente les atribuya el carácter de obligación contractual esencial.
- La efectiva dedicación o adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales y/o materiales indicados y comprometidos en la oferta.
- La adecuación de los bienes objeto de servicio a las prescripciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la adjudicataria.

11 Remesa del envío del anuncio al DOUE:

NO

12 Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 20/12/2025 a las 12:00
- b) Documentación a presentar: TRES SOBRES
 - Presentación Electrónica: Mediante la herramienta de Sobre Digital disponible en el perfil del contratante: https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/perfil/icn

13 Apertura de proposiciones

- a) Entidad: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) Lugar: Mesas de contratación virtuales

Sobre 1:

- a) Entidad: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) fecha: 22/12/2025
- d) Hora: 10:00h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones no es público

Sobre 2:

- a) Entidad: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) fecha: 30/12/2025
- d) Hora: 12:00h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones no es público

Sobre 3:

- a) Entidad: Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2)
- b) LUGAR: La Apertura se celebrará mediante una Mesa Virtual que será retransmitida a través de videoconferencia (herramienta Teams). El link para la conexión se publicará a través del tablón de avisos del perfil del contratante de la Generalitat de Catalunya.
- c) fecha: 09/01/2026
- d) Hora: 10:00h
- e) Personas autorizadas a asistir a la apertura: el acto de apertura de las proposiciones es público

14 Gastos anuncio

El importe del Anuncio corre a cargo de la empresa adjudicataria.

15 Lenguas para redactar ofertas o solicitudes

Castellano o Catalán

16 Recursos

- a)Órgano competente en procedimientos de recurso: Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público.
- b) Dirección: Carrer del Foc, 57, Barcelona (08038)

En Bellaterra, a 4 de diciembre de 2025

El Órgano de Contratación

Francisco J. Massó
Gerente de ICN2

Pablo J. Ordejón
Director de ICN2